

Expediente: **VARIOSJ1**
Carátula: **DOCUMENTOS 1 - CONSULTAS VARIAS S/ ESCRITOS SUELTOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **11/03/2024 - 04:47**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - JUDICIAL ESTRADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: **VARIOSJ1**



H20441459586

JUICIO: "DIAZ PASTOR AGUSTIN Y PALOMINO FAUSTINA ROSA C/ALINCASTRO MARIA CRISTINA Y GILJOSE RAMON S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.- EXPTE N°1/24-A1.- s/ ESCRITOS SUELTOS EXPTE: VARIOSJ1.-

////Presento a Despacho, informando a S.S. que en fecha 07.02.2024, la Unidad Fiscal de Investigación Especializada en Delitos Complejos de este centro judicial, remitió oficio solicitando los autos caratulados: **"DIAZ PASTOR AGUSTIN Y PALOMINO DE DIAZ FAUSTINA ROSA C/ GIL JOSE RAMON S/ DESALOJO.- EXPTE N°1125/04"**, a lo que en igual fecha, se ordenó que se libre oficio a la Oficina de Archivo Judicial, a fin de solicitar su remisión. Asimismo informo que en fecha 01.03.2024, el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ilda Nominación de este centro judicial, remitió oficio solicitando que se remitan los autos caratulados:**"DIAZ PASTOR AGUSTIN Y PALOMINO DE DIAZ FAUSTINA ROSA C/ GIL JOSE RAMON S/ DESALOJO.- EXPTE N°1125/04"** a dicho juzgado, proveyendose en igual fecha, que se libre oficio a la Oficina de Archivo Judicial. En fecha 05.03.2024, atento a que no se encontraba registro en el SAE de la recepción de los autos en el Juzgado, se reitera pedido mediante oficio al Archivo. En fecha 07.03.2024, se recepciona respuesta de dicha oficina manifestando que los autos fueron remitidos el 09.02.2024. Informo que los autos caratulados: **"DIAZ PASTOR AGUSTIN Y PALOMINO DE DIAZ FAUSTINA ROSA C/ GIL JOSE RAMON S/ DESALOJO.- EXPTE N°1125/04"** fueron recepcionados en el Juzgado en formato papel y que por un error involuntario de Mesa de Entradas en fecha 09.02.2024 se lo reservó en el casillero y no se procedió a modificar la salida de letra ni a dar cumplimiento con lo solicitado por las oficinas oficiantes. Secretaría, 08 de marzo de 2024.-

CONCEPCIÓN, 08 de marzo de 2024.-

I.-Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Dése cumplimiento a lo solicitado por el Sra. Fiscal Oficiante, en consecuencia: Líbrese oficio a la Unidad Fiscal de Investigación Especializada en Delitos Complejos de este centro judicial, a fin de remitir en formato papel los autos caratulados: **"DIAZ PASTOR AGUSTIN Y PALOMINO DE DIAZ FAUSTINA ROSA C/ GIL JOSE RAMON S/ DESALOJO.- EXPTE N°1125/04"**, en 02 cuerpos con 297 fs. sirviendo de atenta nota de remisión. III.-Líbrese oficio al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ilda Nominación, de este centro judicial, a fin de informar que los autos solicitados en fecha 01.03.2024, caratulados: **"DIAZ PASTOR AGUSTIN Y PALOMINO DE DIAZ FAUSTINA ROSA C/ GIL JOSE RAMON S/ DESALOJO.- EXPTE N°1125/04"**,

fueron remitidos en préstamo a la Unidad Fiscal de Investigación Especializada en Delitos Complejos de este centro judicial. Sirviendo de atenta nota de remisión -CNG

Actuación firmada en fecha 08/03/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.